



RESOLUCIÓN  
EXENTA 4.1D/Nº 2346 19.05.2016 /

**MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE LA  
RESOLUCIÓN EXENTA 4.1 D/Nº 1818 DE  
FECHA 21 DE ABRIL DE 2016 "AUTORIZA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EVENTOS  
COFFEE BREAK PARA ACTIVIDAD CUENTA  
PÚBLICA EXTERNA DEL FONDO NACIONAL  
DE SALUD; VI REGIÓN" /**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°46/2014 del Ministerio de Salud; Ley N°19.886, D.S. 250/2004 de Hacienda; la Resolución Exenta 4A/N°35/2016, del Fondo Nacional de Salud, la ley N° 20.730, ley lobby, Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 y lo señalado en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta 4.1D/Nº 1818 de fecha 21 de abril de 2016, se autorizó la contratación de servicios de eventos coffee break para actividad cuenta pública VI región.

2.- Que, según correo del Sr. Eduardo Hernández Olmedo, Jefe Depto. Comunicaciones y Marketing del Fonasa, de fecha 19 de abril de 2016, señalando la suspensión de la Cuenta Pública Externa año 2016 por actividades de duelo y protocolo tras el fallecimiento del ex Presidente Patricio Aylwin hasta nuevo aviso.

3.- Que, en la Resolución Exenta 4.1 D/Nº 1818 de fecha 21 de abril de 2016, se indicó en el Considerando N° 1 que, la actividad se realizará el día 20 de abril de 2016, pero dicha fecha debe ser modificada, por lo que en uso de mis facultades, dicto la siguiente.

**RESOLUCIÓN:**

1.- Apruébese la Modificación de la Resolución Exenta 4.1 D/Nº 1818 de fecha 21 de abril de 2016, respecto de la fecha de realización del evento, siendo cambiada del día 20 de abril de 2016 al día 11 de mayo de 2016.

2.- Todos los demás puntos de la Resolución 4.1 D/Nº 1818 de fecha 21 de abril de 2016, se mantienen sin modificación.

3.- La presente Resolución forma parte integrante de la Resolución Exenta 4.1 D/Nº 1818 de fecha 21 de abril de 2016, para todos los efectos legales y contractuales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Jeanette Vega*

**DRA. JEANETTE VEGA MORALES  
DIRECTORA NACIONAL  
FONDO NACIONAL DE SALUD**

*[Handwritten signature]*

**LBR/CPI/CTV/MPL/csmn**

**Distribución:**

- Dirección Nacional
- Depto. Gestión Territorial
- Centro de Gestión Regional L. Bdo. O'Higgins
- Subdepto. Administración
- Sección Gestión Solicitudes Ciudadanas
- Sección Presupuesto
- Gloria Wasaff V., Sección Compras y Abastecimiento
- Sección Compras y Abastecimiento
- Oficina de Partes (Afecto a art. 7º letra g) Ley Nº 20285/08)

**INGRESO Nº 207**